

# INFORME SOBRE SOLVENCIA

**Auriga Capital Markets, S.L.**

Grupo Consolidado al que pertenece Auriga Global  
Investors Sociedad de Valores, S.A.

**Año 2024**



AURIGA GLOBAL INVESTORS

Abril 2025



AURIGA GLOBAL INVESTORS



## Índice

<b>1. Ámbito de aplicación .....</b>	<b>4</b>
<b>2. Objetivos de gestión del riesgo y políticas .....</b>	<b>5</b>
2.1. Riesgo de crédito.....	6
2.2. Riesgo de posición.....	7
2.2.1. Estrategia y procesos de inversión.....	7
2.2.2. Estructura y organización de la gestión de riesgos .....	8
2.2.3. Sistemas de medición e información de riesgos .....	8
2.2.4. Políticas de cobertura y mitigación del riesgo .....	9
2.3. Riesgo de tipo de cambio .....	9
2.4. Riesgo operativo.....	9
2.5. Riesgo de liquidez.....	10
2.6. Riesgo de tipo de interés estructural del balance.....	11
<b>3. Fondos propios.....</b>	<b>11</b>
3.1. Composición de los fondos propios reglamentarios.....	11
3.2. Conciliación de los fondos propios con los estados financieros auditados .....	12
3.3. Principales características de los fondos propios .....	13
<b>4. Ratios y requisitos de fondos propios .....</b>	<b>14</b>
4.1. Ratio de capital y niveles de capital .....	14
4.2. Requisitos de fondos propios.....	15
4.2.1. Necesidades de capital por riesgo para los clientes (K-RtC) .....	16
4.2.2. Necesidades de capital por riesgo para el mercado (K-RtM).....	16
4.2.3. Necesidades de capital por riesgo para la Empresa, incluyendo el riesgo de concentración (K-RtF).....	16
4.2.4. Necesidades de capital por riesgo relacionado con los gastos fijos generales .....	17
4.2.5. Necesidades de capital por riesgo de liquidez y análisis de los activos líquidos... ..	17
4.2.6. Necesidades de capital por otros riesgos.....	18
<b>5. Información sobre la política de remuneración.....</b>	<b>19</b>
<b>6. Gobierno Corporativo .....</b>	<b>21</b>



AURIGA GLOBAL INVESTORS

## 1. **Ámbito de aplicación**

Se presenta a continuación, el Informe sobre Solvencia del Grupo AURIGA CAPITAL MARKETS (en adelante, “**Grupo ACM**”), del que forma parte AURIGA GLOBAL INVESTORS, S.V., S.A, con la finalidad de dar a conocer públicamente la situación del Grupo y, en particular, de la sociedad de valores, sobre recursos propios, exposiciones y procesos de evaluación del riesgo y, en definitiva, de suficiencia de capital.

Así, el presente documento refleja la situación de Auriga Capital Markets, S.L. (en adelante, “**ACM**”), con CIF B88277207, y sede en la calle Cuesta del Sagrado Corazón, 6 de Madrid, con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones de información a divulgar por las empresas de servicios de inversión definidas en la Parte Tercera Capítulo II del Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de créditos y las empresas de inversión (en adelante, el “**Reglamento 575/2013**”) y en el Reglamento 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión (en adelante, el “**Reglamento 2019/2033**”), así como en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1159 (en adelante, el “**Reglamento 2022/1159**”) de la Comisión de 11 de marzo de 2022 por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a la publicación de la política de inversión por parte de las empresas de servicios de inversión.

El presente Informe sobre Solvencia se presenta a nivel consolidado, ya que ACM posee participaciones directas en las siguientes sociedades:

- Auriga Global Investors, Sociedad de Valores, S.A. (en adelante, “**Auriga Global**” o “**Sociedad**”): sociedad de valores incluida en el registro de Sociedades y Agencias de Valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “**CNMV**”) con número de registro oficial 224. ACM es titular de la totalidad de sus acciones. Es la sociedad del Grupo donde se localizan todas las unidades de control encargadas del cumplimiento normativo. Por este motivo, además de por ser la Entidad del Grupo que soporta la mayor parte de la actividad, este informe analizará principalmente sus riesgos y procedimientos para combatirlos.



- Quadriga Asset Managers, SGIIC, S.A. (en adelante, “**Quadriga**”), se constituyó el 13 de mayo de 2015, con fecha 12 de junio de 2015 se inscribió en el registro de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva con número de registro oficial 242. ACM es titular del 89% de su capital social.
- iBroker Global Markets, SV, S.A.: ACM es titular del 40,01% de su capital social, si bien el control no corresponde al Grupo. Esta sociedad se consolida por el método de puesta en equivalencia.
- Alternative Financing EyO, S.L., propiedad al 75,28% de ACM.
- Resto de participaciones indirectas que forman parte del grupo consolidado.

El Grupo cumple con los requisitos de fondos propios establecidos en los ya mencionados Reglamento 575/2013, Reglamento 2019/2033 y Reglamento 2022/1159.

## **2. Objetivos de gestión del riesgo y políticas**

La Entidad promueve una gestión de riesgos integral, implicando a sus distintos niveles, para lo cual ha definido su propia filosofía de actuación fundamentada sobre sólidos sistemas de control basados en los principios enumerados a continuación:

- Independencia de los procesos de control.
- Protección de la reputación e información.
- Control y revisión de las operaciones extraordinarias o poco usuales, así como del desarrollo de nuevas áreas de negocio.
- Revisión constante de todos los procesos de gestión.
- Identificación y difusión de los riesgos.
- Protección de los beneficios y viabilidad futura: mediante límites globales y operativos que limitan y delimitan la capacidad de asumir riesgos.



El Consejo de Administración será el órgano encargado de comprobar que se están aplicando correctamente las políticas de riesgos globales, así como la implantación de las políticas internas.

El departamento de Cumplimiento Normativo monitoriza la aplicación de las políticas e informa al Consejo de Administración de la Sociedad. Todo este sistema se encuentra en un constante proceso de supervisión continua.

Por el tipo de negocio que realiza la Entidad, los principales riesgos primarios<sup>1</sup> a los que se encuentra expuesta son el riesgo de posición, el riesgo operativo y, en menor medida, el riesgo de crédito. En la operativa diaria de la Entidad se tienen en cuenta, así mismo, otros riesgos inherentes al establecimiento del negocio en el ámbito financiero, como son el riesgo de liquidez o el riesgo de tipo de interés estructural de balance.

### 2.1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como el riesgo de sufrir pérdidas derivadas de la posibilidad de que no se atienda al pago del principal o de los intereses ligados a una operación crediticia. El riesgo de crédito está presente, principalmente, en una tipología de productos que no tiene alta presencia en la actividad diaria de la Entidad.

Los requerimientos de recursos propios por este tipo de riesgo provienen, fundamentalmente, de las siguientes fuentes:

- Entidades de crédito: depósitos a la vista, depósitos a plazo y otros créditos.
- Cartera de instrumentos financieros clasificados como disponibles para la venta.
- Empresas: fianzas, anticipos, créditos y préstamos.
- Crédito a particulares: saldos de clientes y empleados, anticipos a proveedores, etc.
- Administraciones Públicas.
- Cuentas de orden.
- Otros activos como, por ejemplo, el inmovilizado material.

La gran mayoría de estos *cash flows* tienen una duración financiera enfocada al corto plazo.

---

<sup>1</sup> Se consideran riesgos primarios aquellos que componen el Pilar I, según el Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (NACB o Basilea II), entendidos como riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operativo.



Asimismo, la Entidad tiene presente la revisión de la calificación crediticia de las contrapartidas correspondientes a aquellas operaciones que lleven asociado riesgo de crédito.

El máximo órgano responsable en la gestión del riesgo de crédito es el Consejo de Administración de la Entidad, que delega parte de estas atribuciones en Cumplimiento Normativo.

## 2.2. Riesgo de posición

Se entiende por riesgo de posición el proveniente por cambios y/o movimientos en los factores de riesgo que puedan afectar a la valoración o resultados finales de aquellas operaciones de activo o pasivo tomadas por la Entidad. Estas depreciaciones pueden significar una disminución del patrimonio que puede afectar la viabilidad financiera de la Entidad y la percepción que pueda tener el mercado sobre la misma.

Es esta parte, debido a la especificidad de las actividades de la Entidad, separaremos el riesgo de mercado, que se desarrolla a continuación, del riesgo de divisa o tipo de cambio que se desarrolla en el epígrafe siguiente (2.3).

Este riesgo de mercado es el que surge de mantener instrumentos financieros en cartera cuyo valor puede verse afectado por variaciones de las condiciones de mercado reflejadas en el precio de los activos, bien por variaciones específicas del propio instrumento o bien por las variaciones de las condiciones generales del mercado.

### 2.2.1. Estrategia y procesos de inversión

La Entidad tiene una estrategia que limita su exposición al riesgo de mercado en función de las operaciones y/o en función del mercado en el que se esté operando. Asimismo, también existen una serie de limitaciones a la exposición individualizada por *trader*. Dichos límites se encuentran clasificados en función de los diferentes mercados en los que opera la Sociedad:

- Mercado al contado de renta fija nacional.
- Mercado al contado de renta variable nacional.
- Mercado al contado de renta fija internacional.
- Mercado al contado de renta variable internacional.



Las posiciones *overnight* tienen que ser autorizadas previamente.

### 2.2.2. Estructura y organización de la gestión de riesgos

El máximo órgano responsable en la gestión del riesgo de mercado es el Consejo de Administración. Éste, a su vez, delega las decisiones más urgentes, en cuanto a la ejecución de operaciones, en el Presidente.

En un segundo nivel se encuentra Cumplimiento Normativo, que reporta al Consejo de Administración todo lo relativo al desarrollo de sus funciones de Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos. Por su parte, la función de Auditoría Interna se encuentra externalizada.

Así, la Entidad dispone de una estructura organizada e independiente que se apoya en una separación jerárquica y funcional de funciones.

### 2.2.3. Sistemas de medición e información de riesgos

La Entidad desarrolla una política de cobertura del riesgo de mercado manteniendo una continua revisión de productos, teniendo presente las necesidades de requerimientos de recursos propios derivadas de la operativa de la Entidad.

La Entidad dispone de distintos tipos de límites por *traders* (que de forma agregada forman los límites a las posiciones de cartera propia). Para cada uno de los distintos mercados y *traders* se establecen volúmenes máximos que pueden permanecer abiertos, tanto durante la sesión (posición intradía) como al final de la misma (posición *overnight*). Asimismo, se establecen unos límites a las pérdidas incurridas, tanto a nivel de posición como diarias, siendo estas pérdidas respetadas por los operadores.

En los **mercados al contado**, las posiciones abiertas *overnight* sólo son posibles excepcionalmente para algunos operadores, previa autorización.

Por todo ello, y considerando que la Entidad calcula sus exigencias en función del método estándar según el Reglamento 575/2013, el Reglamento 2019/2033 y el Reglamento 2022/1159, se considera que la política de gestión del riesgo de mercado en la Entidad es adecuada al nivel de complejidad y estructura de negocio de la Entidad.





#### 2.2.4. Políticas de cobertura y mitigación del riesgo

Los procesos de supervisión del riesgo de mercado en la Entidad se encuentran integrados en las herramientas de gestión. Mediante el empleo de dichas herramientas, que soportan la gestión del riesgo de mercado, se identifican y limitan aquellos eventos potenciales que pueden implicar pérdidas dentro de la Entidad. En particular, se dispone de sistemas de monitoreo en tiempo real las posiciones abiertas de los *traders* por un sistema que avisa de la vulneración de límites, tanto de volumen como de pérdidas, en lo que se refiere a la operativa de renta variable española. Para el resto de los mercados es obligatorio el uso de filtros operativos en los terminales electrónicos de contratación.

#### 2.3. Riesgo de tipo de cambio

Se mantienen posiciones en dólares americanos en algunas entidades de crédito (Société Générale, Cecabank o Banco Inversis, entre otros), así como en libras esterlinas y francos suizos, en menor medida. Además, se invierte puntualmente en activos de renta fija y renta variable en dólares americanos. Por último, la Entidad mantiene una posición de pequeña magnitud en dólares brasileños (BRL).

Respecto a ACM y al resto del Grupo, el riesgo de tipo de cambio es poco significativo dentro del riesgo de posición y del riesgo de crédito y contraparte.

#### 2.4. Riesgo operativo

Es el riesgo de pérdidas provocadas por ineficiencias o fallos de procesos internos, errores humanos o fallos en sistemas, así como pérdidas debidas a causas externas tales como accidentes, situaciones catastróficas o acciones deliberadas contra la Entidad.

El Consejo de Administración es el máximo órgano responsable del control del riesgo operativo, apoyándose en Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos.

Por su naturaleza, como intermediario financiero en los mercados, la Entidad posee una estrategia y una serie de procedimientos para gestionar la adecuada ejecución de las órdenes recibidas por parte de los clientes.



Por otra parte, la Entidad dispone de un Plan de Continuidad de Negocio que permite garantizar la continuidad y regularidad en la prestación de servicios en el caso de incidencias graves de negocio, estableciendo para cada uno de los departamentos que la componen la manera de proceder en el caso de ocurrencia de eventos que alteren la operativa habitual de la Entidad, poniéndose en marcha un servicio de respuesta inmediato en caso de que sea necesario. Los posibles escenarios hipotéticos de contingencia contemplados en el Plan son:

- Caída de la conexión entre la Entidad y el servidor de comunicaciones-contratación.
- Caída del equipo servidor de base de datos.
- Caída de la conexión entre la Entidad y el servidor de comunicaciones-liquidación.
- Caída de los servidores de aplicaciones.

En función del tipo de evento, se establecen una serie de pautas a seguir:

- Los operadores de Renta Fija, los gestores de fondos y carteras trabajarían desde sus domicilios con Internet y con el sistema Bloomberg Anywhere.
- Los operadores de Renta Variable y el *Back Office*, desde su domicilio por acceso remoto en algunos casos. En otros, desde el centro de contingencias de la Entidad.
- La salvaguarda de datos se realiza en el centro de contingencias de la Entidad.

Se realiza periódicamente un simulacro del plan de contingencia para asegurar la vigencia y efectividad de los procedimientos establecidos.

### 2.5. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad para hacer frente a los pagos o a los pasivos a su vencimiento.

La Entidad mantiene una política de gestión de liquidez, mediante el mantenimiento de productos que permiten el acceso a la financiación en base a las necesidades derivadas de la operativa de la Entidad.



AURIGA GLOBAL INVESTORS

Cumplimiento Normativo es el encargado de revisar esta política, y las decisiones siempre están autorizadas por el Presidente de la Entidad.

Durante el ejercicio 2024 no ha sido necesario activar ningún aviso relacionado con los niveles de Liquidez previstos en el plan de Recuperación del Grupo Auriga.

Al cierre de diciembre 2024 la situación de liquidez era de normalidad.

### **2.6. Riesgo de tipo de interés estructural del balance**

Este tipo de riesgo es el que viene definido por la probabilidad de sufrir pérdidas como consecuencia del impacto que un movimiento de los tipos de interés acarrearía sobre la estructura patrimonial de la Sociedad.

Así, dado la estructura patrimonial y la composición del balance, no se considera como relevante a los efectos de este documento.

### **3. Fondos propios**

A continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2024 la siguiente información sobre los fondos propios del Grupo ACM, grupo al que pertenece Auriga Global Investors SV, para atender a la obligación de divulgación de los fondos propios del artículo 49 del Reglamento 2019/2033.

#### **3.1. Composición de los fondos propios reglamentarios**

Con el fin de cumplir los requisitos de información de la composición de los fondos propios reglamentarios a nivel del Grupo ACM del artículo 49, apartado 1, letra c) del Reglamento 2019/2033 se incluye la siguiente plantilla (en miles de euros):



Plantilla EU IF CC1.03 — Composición de los fondos propios reglamentarios (prueba de capital del grupo)

		a)	b)
		Importes	Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados
<b>Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas</b>			
1	FONDOS PROPIOS	18625	
2	CAPITAL DE NIVEL 1	18625	
3	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	18625	
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	1492	Cuentas Anuales. Nota 18 Capital Escriturado
5	Prima de emisión		
6	Ganancias acumuladas		
7	Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores		
8	Resultados admisibles		
9	Otro resultado global acumulado	16346	Cuentas Anuales. Nota 18 Reservas
10	Otras reservas	1215	Cuentas Anuales. Nota 18 Reservas
11	Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales		
12	Otros fondos		
13	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1	-428	
14	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario		
15	(-) Pérdidas del ejercicio en curso		
16	(-) Fondo de comercio		
17	(-) Otros activos intangibles	-166	Cuentas Anuales. Nota 12 Otro activo intangible
18	(-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos		Cuentas Anuales. Nota 14 Activos y Pasivos fiscales diferidos
19	(-) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15 % de los fondos propios		
20	(-) Participación cualificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el 60 % de sus fondos propios		
21	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
22	(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas		
23	(-) Otras deducciones		
24	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
25	CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
26	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
27	Prima de emisión		
28	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL		
29	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional		
30	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
31	(-) Otras deducciones		
32	Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
33	CAPITAL DE NIVEL 2		
34	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
35	Prima de emisión		
36	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2		
37	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 2		
38	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
39	Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		

### 3.2. Conciliación de los fondos propios con los estados financieros auditados

Con el fin de cumplir los requisitos de información de la conciliación de los fondos propios con los estados financieros auditados a nivel del Grupo ACM del artículo 49, apartado 1, letra a) del Reglamento 2019/2033, se adjunta a continuación, cuadro de conciliación con información entre las partidas del balance que se utilizan para calcular los fondos propios y los fondos propios reglamentarios en miles de euros.



Plantilla EU ICC2: Fondos propios: conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados

	a	b	c
	Balance según los estados financieros publicados/auditados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia cruzada a EU IF CC1
	Al final del período	Al final del período	
<b>Activos</b> - <i>Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados</i>			
1 Otro activo intangible	166		
2 Activos por impuesto diferido	262		
<b>Total activo</b>	428		
<b>Pasivos</b> - <i>Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados</i>			
<b>Total pasivo</b>			
<b>Recursos propios</b>			
1 Capital	1.492		
2 Reservas	17.562		
3 Resultado del ejercicio	4.114		
4 Activos financieros a valor razonable	3.717		
<b>Total capital propio</b>	26.885		

### 3.3. Principales características de los fondos propios

Con el fin de cumplir los requisitos de información de principales características de los fondos propios a nivel del Grupo ACM, del artículo 49, apartado 1, letra b) del Reglamento 2019/2033 se incluye la siguiente plantilla:



Plantilla EU I CCA: Fondos propios: principales características de los instrumentos propios emitidos por la empresa

		a
		Texto libre
1	Emisor	Auriga Capital Markets S.L.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	n/p
3	Colocación pública o privada	Privada
4	Legislación aplicable al instrumento	Real decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Participaciones sociales
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	1,492 millones de euros
7	Importe nominal del instrumento	10,00 euros
8	Precio de emisión	10,00 euros
9	Precio de reembolso	n/p
10	Clasificación contable	Patrimonio Neto
11	Fecha de emisión inicial	27-dic-18
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	n/p
13	Fecha de vencimiento inicial	n/p
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/p
<i>Cupones/dividendos</i>		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Dividendo Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No
20	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No
23	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo
24	Convertible o no convertible	No convertible
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	n/p
26	Si es convertible, total o parcialmente	n/p
27	Si es convertible, coeficiente de conversión	n/p
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	n/p
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	n/p
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p
31	Características de la amortización	n/p
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	n/p
33	En caso de amortización, total o parcial	n/p
34	En caso de amortización, permanente o temporal	n/p
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	n/p
36	Características no conformes tras la transición	n/p
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	n/p
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiperenlace)	n/p

(1) Introduzca «n/p» cuando la pregunta no proceda

## 4. Ratios y requisitos de fondos propios

### 4.1. Ratio de capital y niveles de capital

A continuación, se resume el estado de Recursos Propios de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta los requerimientos según Reglamento (UE) 2019/2033.

#### RATIOS DE CAPITAL Y NIVELES DE CAPITAL

ID	Partida	Niveles
1	Ratio de capital de nivel 1 ordinario	482,89%
2	Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario (miles de euros)	16.465
3	Ratio de capital de nivel 1	482,89%
4	Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1(miles de euros)	15.732
5	Ratio de capital total	482,89%
6	Superávit (+) / déficit (-) de capital total (miles de euros)	14.768



Como se puede observar en el cuadro anterior, a cierre del ejercicio 2024 hay un exceso de recursos propios del 482,89% sobre las exigencias de requisitos de fondos propios que establece la normativa actual.

#### 4.2. Requisitos de fondos propios

Según se establece en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2033 las empresas de servicios de inversión deberán en todo momento cumplir los siguientes requisitos de fondos propios:

- a) CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO superior al 56 % de los requisitos de fondos propios.
- b) CAPITAL DE NIVEL 1 superior al 75% de los requisitos de fondos propios.
- c) FONDOS PROPIOS totales superior al 100% de los requisitos de fondos propios.

Las entidades calcularán sus ratios de capital como sigue:

- a) El ratio de capital de nivel 1 ordinario será igual al capital de nivel 1 ordinario de la Entidad expresado en porcentaje sobre el importe total de los requisitos de fondos propios.
- b) El ratio de capital de nivel 1 será igual al capital de nivel 1 de la Entidad expresado en porcentaje sobre el importe total de los requisitos de fondos propios.
- c) El ratio total de fondos propios será igual a los fondos propios de la Entidad expresados en porcentaje sobre el importe total de los requisitos de fondos propios.

El importe total de los requisitos de fondos propios para el Grupo ACM, como empresa de servicios de inversión que no sea pequeña y no interconectada, en base al artículo 12 del Reglamento (UE) 2019/2033, es igual al más elevado de los importes que resulten de (artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2033):

- a) El requisito de capital mínimo permanente actualmente establecido para ACM en 908 miles de euros.
- b) El requisito basado en el requisito basado en sus gastos fijos generales.
- c) El requisito basado en los "factores K" (FFPP K), estableciendo que será la suma de los factores K del riesgo para los clientes (K-RtC), factores K del riesgo para el mercado (K-RtM) y los factores K del riesgo para la empresa (K-RtF):



$$FFPP K = K-RtC + K-RtM + K-RtF$$

A continuación, se presenta el detalle de los requerimientos de recursos propios a que el Grupo ACM está sujeto con fecha 31 de diciembre de 2024, según las exigencias detalladas anteriormente.

REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS		
<i>miles de euros</i>		
ID	Partida	Importe
<b>0010</b>	<b>REQUERIMIENTO DE FONDOS PROPIOS</b>	<b>3.857</b>
0020	Requerimiento de capital mínimo permanente	908
0030	Requisito de gastos fijos generales	3.857
0030	Requisito basado en los factores K	305
K-RtC	Riesgo para los clientes	146
K-RtM	Riesgo para el mercado	133
K-RtF	Riesgo para la empresa, incluyendo el riesgo de concentración	26

#### 4.2.1. Necesidades de capital por riesgo para los clientes (K-RtC)

Para el cálculo de los requisitos de fondos propios por el Riesgo para los Clientes a 31 de diciembre de 2024, el Grupo ACM ha aplicado la metodología descrita en el artículo 16 del Reglamento (UE) 2019/2033, siendo el importe resultante 146 miles de euros. Este riesgo proviene de la prestación de los servicios de inversión que el Grupo ACM ofrece a sus clientes.

#### 4.2.2. Necesidades de capital por riesgo para el mercado (K-RtM)

Para el cálculo de los requisitos de fondos propios por el Riesgo para el Mercado a 31 de diciembre de 2024, el Grupo ACM ha aplicado la metodología descrita en el artículo 12 del Reglamento (UE) 2019/2033, siendo el importe resultante 133 miles de euros.

#### 4.2.3. Necesidades de capital por riesgo para la Empresa, incluyendo el riesgo de concentración (K-RtF)

Para el cálculo de los requisitos de fondos propios por el Riesgo para la Empresa a 31 de diciembre de 2024, el Grupo ACM ha aplicado la metodología descrita en el artículo 24 del Reglamento (UE) 2019/2033, siendo el importe resultante 26 miles de euros.

La realización de operativa en la cartera de negociación el Grupo ACM por cuenta propia, ya sea para sí misma o para un cliente, u operativa de ejecución de órdenes en su propio nombre por cuenta de clientes (K-DTF), en los términos expuestos en el artículo 33 del Reglamento IFR, supone que las necesidades de capital por este riesgo sean 26 miles de euros.





Si bien la Entidad tampoco se encuentra expuesta a requerimiento de capital por riesgo de concentración, en los términos expuestos en la parte cuarta del Reglamento IFR, el Grupo ACM cuenta con políticas, procedimientos y controles internos que mitigan el riesgo de concentración de crédito e inversión de posiciones que pudiera derivar en pérdidas que afecten el negocio principal de ésta, de una manera importante o significativa.

#### 4.2.4. Necesidades de capital por riesgo relacionado con los gastos fijos generales

El cálculo de la exposición al riesgo relacionado con los gastos fijos generales se determina en base a los criterios definidos en el artículo 13 del Reglamento IFR y en la Circular 1/2021 de CNMV.

El importe del capital a dotar por la exposición al riesgo relacionado con los gastos fijos generales asciende a 3.857 miles de euros. Los requisitos de fondos propios por riesgo relacionado con los gastos fijos generales respecto a los fondos propios computables el Grupo ACM, representan un 20,71%.

Este importe representa el 25% de los gastos fijos generales anuales del ejercicio anterior 2023 después de la distribución de beneficios (15.429 miles de euros). En este cómputo han sido utilizados los gastos fijos generales anuales del ejercicio anterior, ya que los gastos fijos generales del ejercicio actual no superan en un 30% a los gastos fijos generales del ejercicio anterior, tal y como se establece en el Reglamento IFR.

#### 4.2.5. Necesidades de capital por riesgo de liquidez y análisis de los activos líquidos

El riesgo de liquidez es aquel en el que incurre la Entidad cuando, en un momento determinado, no tiene suficientes activos líquidos para hacer frente a sus obligaciones. Este riesgo puede ser considerado dependiendo del origen de las obligaciones de pago:

- Obligaciones previsibles, entre las que se encuentran los pagos de gastos (facturas de servicios y otros gastos, domiciliación de recibos, nóminas del personal, Seguridad Social, impuestos, etc.).
- Liquidación de las operaciones de valores efectuadas, actuando por cuenta de la Entidad o de sus clientes que depositan y liquidan a través de la misma. Estas obligaciones son



más difíciles de prever, y en todo caso, son previsibles a muy corto plazo, dependiendo del sistema en que se liquiden las operaciones correspondientes.

En este sentido, los objetivos de la Entidad están orientados hacia el mantenimiento de un remanente mínimo, no siendo posible estar por debajo del límite establecido en ninguno de los casos.

El Reglamento IFR, en su artículo 43, establece que las empresas de servicios de inversión deberán disponer de activos líquidos por un importe equivalente, como mínimo, a un tercio del requisito basado en los gastos fijos generales, lo cual supone un importe de 1.286 miles de euros.

El coeficiente de activos líquidos totales sobre los requisitos de liquidez exigidos por la normativa supera holgadamente el límite de riesgo de liquidez establecido legalmente para las Sociedades de Valores y el límite definido en el Reglamento IFR, coeficiente que es controlado de forma recurrente por parte del Área de Contabilidad de la Entidad.

#### 4.2.6. Necesidades de capital por otros riesgos

La Entidad se encuentra expuesta a otros riesgos no incluidos en las categorías anteriores. Los principales riesgos a los que se podría encontrar expuesta son el riesgo de cumplimiento normativo, riesgo de negocio, el riesgo reputacional y el riesgo tecnológico. Así, se estaría contemplando el impacto adverso que puede derivarse de sanciones (riesgo normativo) y del deterioro de la reputación (riesgo reputacional), como consecuencia del incumplimiento de disposiciones legales, estándares y códigos de conducta.

Dentro de esta categoría sobre otros tipos de riesgos, podemos citar los riesgos de reputación y de negocio. El riesgo de reputación incluye, entre otros, el riesgo derivado de todas las actuaciones con la clientela que posibiliten una publicidad negativa relacionada con las prácticas y relaciones de negocios de la Entidad, que pueda ocasionar una pérdida de confianza en la integridad moral de la institución. Por su parte, el riesgo de negocio comprende el riesgo de que se produzcan hipotéticos hechos adversos (ya sean internos o externos) que influyan negativamente en la capacidad de la Entidad de conseguir sus objetivos y, consecuentemente, afecten negativamente a su cuenta de resultados y por esta vía a su solvencia.



Por su parte, el riesgo tecnológico es el riesgo derivado de la implementación de tecnologías de la información para llevar a cabo los procesos del negocio o de la dotación de la infraestructura necesaria para dar soporte a la gestión del riesgo, incluyendo herramientas acordes con las necesidades derivadas de los diferentes tipos de riesgo en la admisión, gestión, valoración y seguimiento de los mismos, así como todo lo relacionado con la ciberseguridad. Parte de estos riesgos son mitigados con los planes de continuidad de negocio y de recuperación de desastres, entre otros.

No se contemplan aspectos referentes a riesgo relacionado con riesgo de cumplimiento normativo, riesgo de negocio, el riesgo reputacional y el riesgo tecnológico que, siendo relevantes para la Entidad, no se encuentren considerados en la normativa de solvencia. Por tanto, no sería necesario mantener capital adicional que lo cubriese.

Adicionalmente, cabe recordar que la Entidad dispone de seguros de responsabilidad civil que cubren esta tipología de riesgos, lo cual permite mitigar el riesgo a esta exposición.

## **5. Información sobre la política de remuneración**

El Grupo ACM cuenta con políticas y prácticas de remuneración basadas tanto en las directrices de ESMA sobre políticas y prácticas de remuneración como en las Directrices de EBA sobre las políticas de remuneración adecuadas de las ESI con arreglo a la Directiva (UE) 2019/2034, que son compatibles y promueven una gestión adecuada y eficaz del riesgo. Las políticas del Grupo han sido actualizadas y aprobadas por los correspondientes Consejos de Administración en julio de 2021 tanto para Auriga Global como para Quadriga. En el presente año, 2024, se está procediendo a su revisión y actualización con el objetivo de ser aprobado en el próximo Consejo de Administración. En dichos documentos se establecen los principios generales aplicables a las prácticas de remuneración de empleados con el objetivo de limitar al máximo la asunción de riesgos que pudieran afectar a la Entidad y, en especial, los relativos a los posibles conflictos de interés con los clientes y la gestión de la Sostenibilidad en el sector de servicios financieros según el Reglamento (UE) 2019/2088. La Entidad también incluye en sus políticas la legislación sobre igualdad salarial promovida en el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.



En general, la política retributiva del Grupo se configura de forma flexible y se estructura en los siguientes componentes:

- Remuneración fija: es la retribución fija que tienen todos los empleados del Grupo y se corresponde con las funciones que desempeña en su puesto de trabajo.
- Remuneración variable mensual: es la retribución adicional que perciben los operadores de mercado y que oscila entre el 20% y el 50% de las comisiones generadas y/o los beneficios obtenidos por cada operador, una vez descontados los gastos incurridos (incluyendo la remuneración fija).
- Remuneración variable anual (bonus): es una retribución anual de carácter potestativo y que dependerá de la evaluación subjetiva del desempeño e implicación del empleado en los objetivos de la compañía. Se podrá abonar esta remuneración siempre que la retribución variable anual no comprometa la solvencia de la Entidad.
- El pago de la remuneración variable anual (bonus) está sujeto a la aprobación por parte del Consejo de Administración y no es aplicable a todos los empleados por igual, ya que su valoración es subjetiva y está sujeta a que la evaluación del grado de desempeño del trabajador en sus funciones sea positiva. Además, la Entidad se reserva el derecho a anular su pago cuando lo considere oportuno por razones de solvencia.

Los criterios generalmente aplicados para la fijación de la retribución variable anual son los siguientes:

- Maximizar la eficiencia de los procesos productivos.
- Optimización de recursos.
- Racionalización y control de costes.
- Maximizar la rentabilidad de la cartera de productos.
- Desarrollo y participación en nuevos proyectos.
- Actitud y predisposición a realizar el trabajo encomendado adecuadamente.

Las retribuciones fija y variable se abonan en efectivo, no existiendo remuneración alguna en forma de acciones ni de instrumentos vinculados o de otro tipo. No se devengan remuneraciones diferidas.



A 31 de diciembre de 2024, el Grupo ACM contaba con una plantilla de 83 empleados.

Del total de la plantilla, se han identificado los siguientes puestos que pueden incidir de forma significativa en el perfil de riesgo del Grupo:

- Empleados miembros del Consejo de Administración.
- Director General.
- Director de Cumplimiento Normativo.
- Dpto. de Auditoría Interna (actualmente externalizada).
- Director Financiero y de Operaciones.
- Directores de Unidad, si tienen riesgos significativos afectos.
- Otros.

La cuantificación de las remuneraciones abonadas durante el ejercicio 2024 es la siguiente:

<b>cifras en €</b>	<b>Retribución Fija</b>	<b>Retribución Variable</b>	<b>Var/Fija</b>
<b>Empleados con influencia en el perfil de riesgo</b>	871.999,76 (7)*	814.087 (6)*	93,36%
<b>Resto de empleados</b>	4.280.680,47 (91)*	4.350.213,83 (53)*	101,62%

\*(Entre paréntesis se indica el número de beneficiarios de cada concepto).

Los correspondientes ratios entre remuneración variable y total para cada grupo detallado en el cuadro anterior son los siguientes: empleados con influencia en el perfil de riesgo, 35,84% y resto de empleados, 54,64%. Siendo el ratio del conjunto total del 52,11%.

Durante 2024 se han abonado 102.609,10€ en concepto de indemnización a 2 empleados.

Por último, se deja expresa constancia de que un empleado ha recibido una remuneración superior al millón de euros.

## **6. Gobierno Corporativo**

Debido a la actual estructura del Grupo ACM, tanto desde el punto de vista societario como de funcionamiento y a los efectos exclusivos de la función de control y gestión del riesgo, éste se soporta en la estructura de Auriga Global y no posee un Comité específico a tal fin. Por ello, el Gobierno Corporativo a dichos efectos se soporta de la siguiente manera:



AURIGA GLOBAL INVESTORS

- Consejo de Administración
- Cumplimiento Normativo
- Auditoría Interna

El Consejo de Administración está compuesto por 4 miembros con dilatada experiencia y honorabilidad y realiza sus funciones de responsabilidad y supervisión sobre la Gestión del Riesgo. Un resumen de ellas sería:

- Órgano responsable del Gobierno Corporativo; define la estrategia general de la Entidad y coordina las diferentes áreas de actividad para la ejecución de dicha estrategia.
- Analiza los riesgos de la actividad y define la política general de riesgos adecuada a la estructura y tamaño de la Entidad (procedimientos, límites, controles, etc.), preservando la solvencia de la Entidad.
- Realiza un seguimiento y evaluación continua de los riesgos a través de la información facilitada por Cumplimiento Normativo y la que le aportan el resto de las áreas de la Entidad.
- Es responsable de la política de remuneraciones del Grupo, garantizando la compatibilidad con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo.

No existe un calendario definido para que el Consejo se reúna; no obstante, dada su absoluta disponibilidad, la frecuencia de sus reuniones es suficiente para la realización de sus funciones.

A continuación, se detallan las fechas de todas sus reuniones durante el ejercicio 2024:

*1<sup>er</sup> trimestre      11 de enero, 8 de febrero, 27 de marzo*

*2<sup>o</sup> trimestre      24 y 30 de abril, 30 de mayo*

*3<sup>er</sup> trimestre      27 de junio*

*4<sup>o</sup> trimestre      ??*

Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos es la responsable de la implantación de la política de riesgos, del control de su cumplimiento y de mantener informado de todo ello al Consejo de Administración; para ello realiza revisiones periódicas y propone las medidas correctoras a las



AURIGA GLOBAL INVESTORS

desviaciones o posibles incumplimientos. Con todo ello, se pretende finalmente mantener unos niveles adecuados de solvencia; para ello algunas de sus tareas más importantes son:

- Vigilancia de la exposición a los diferentes riesgos y cumplimiento de los límites.
- Actualización de los procedimientos y sistemas de análisis, evaluación y valoración y seguimiento de los riesgos.
- Revisar el cumplimiento de la divulgación de la información en general y, en particular, sobre solvencia y políticas de remuneración.

La función de Auditoría Interna se encuentra actualmente delegada en la sociedad Control Solutions International Spain, S.L., que es la encargada del seguimiento de los procedimientos y sistemas establecidos para el control interno, definido en el Plan Anual de Auditoría Interna.

Presenta dos informes semestrales y un informe anual a la Comisión de Auditoría y al Consejo, conteniendo las propuestas de mejora que entiende necesarias.

Madrid, abril de 2025